



Nombre del trámite:	Renovación de Autorización de funcionamiento Certificadores de Elementos de Protección Personal (EPP)
Descripción	La renovación de la autorización para certificar Elementos de Protección Personal (EPP), de un Establecimiento, consiste en una evaluación de los antecedentes y de las dependencias del postulante.
Beneficiarios	Establecimientos, Laboratorios e Instituciones, personas naturales y jurídicas.
Detalles	• Presentación del formulario de postulación • Acreditación y vigencia de la personería jurídica, Certificado de vigencia de la Sociedad del conservador de Bienes Raíces, Organigrama, Procedimiento de muestreo para los productos a ensayar, Formato de Informe de Ensayo, Manual de Calidad [si existe], Listado de documentos y registros vigentes. • Pago del arancel correspondiente en la sección ventas del Instituto de Salud Pública de Chile. • Bases Técnicas Código de la prestación: 5251006
Paso a paso como realizar el trámite: En oficina	1. Enviar solicitud Formal a Jefatura de Subdepto. de Seguridad y Tecnologías en el Trabajo, a través de carta o a los correos electrónico jrobles@ispch.cl; descanil@ispch.cl 2. Adjuntar Formulario y antecedentes de la solicitud, presentarlo en oficina sección de trámites del Instituto de Salud Pública de Chile, en AV. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Cancelar el arancel correspondiente en la sección ventas del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Inicialmente se realiza la evaluación de los antecedentes presentados por el postulante en la Sección Elementos de Protección Personal, la evaluación del equipamiento, procedimientos, idoneidad del personal y requisitos establecidos por la norma se realiza en las dependencias del postulante. 4. El resultado de las distintas verificaciones es la emisión de una Resolución, en la que se identifica al Establecimiento y mediante la cual se renueva su autorización para certificar EPP. Tiempo realización: Aproximadamente un mes desde la recepción de la solicitud de renovación, hasta la emisión de la Resolución.

Vigencia:	3 años a contar de la emisión de la Resolución de autorización
Costo:	Revise el valor de la solicitud
Marco legal:	• D.S. N° 594/99 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo • D.S. N°18 Certificación de Calidad de Elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales. • D.S. N°173 Reglamenta autorización de Laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.